

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**Resolución Jefatural N° 00178-2013-INIA**

Lima, 11 SET. 2013

**VISTO:**

El Oficio N° 1202-2013-INIA-OGA/DG de la Oficina General de Administración del INIA, mediante el cual se remite la propuesta de Directiva para la "Contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el INIA";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, cuyo ámbito de aplicación comprende a todas las entidades de la administración pública, entendiéndose entre ellas al Poder Ejecutivo, incluyendo los ministerios y organismos públicos, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece normas reglamentarias que regulan el procedimiento de contratación administrativa de servicios en las entidades públicas;



Que, mediante Ley N° 29849 se dispone la eliminación progresiva del régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificando e incorporando disposiciones al Decreto Legislativo N° 1057 y definiendo el Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado;



Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PRE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprueba reglas y lineamientos a los que deben sujetarse las entidades públicas para adecuar sus instrumentos internos a efectos de ejercer el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios, así como los modelos de convocatoria y contrato de aplicación para el citado régimen;

Que, en atención a lo señalado y a efectos de garantizar el normal desenvolvimiento de la institución, resulta necesario emitir las normas internas que regulen la contratación de personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios; así como su adecuada administración, en concordancia con el marco normativo vigente;

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Central y de conformidad con el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 006-2013-INIA-J/OGA denominada "Directiva para la contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Instituto Nacional de Innovación Agraria", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración adoptar las acciones necesarias para la adecuada difusión e implementación de la directiva aprobada en el artículo 1 de la presente resolución.



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 0029-2009-INIA que aprueba la Directiva N° 004-2009-INIA-OGA denominada "Directiva para la aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Instituto Nacional de Innovación Agraria".



Artículo 5°.- La directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución se hará de conocimiento a los responsables de las Unidades Ejecutoras y Unidades Operativas de la entidad.

Regístrese y Comuníquese.



J ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista, del cual doy fé.

Lima,

11 SET. 2013

Sr. MARTIN C. GONZALES OCHOA
Fedatario
R.J. 165 - 2013 - INIA

COPY BEL DEL ORIGINAL





**DIRECTIVA N° 006-2013-INIA-J/OGA**  
*"Directiva para la contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el INIA"*

**I. OBJETIVO**

Establecer procedimientos uniformes para la contratación administrativa de servicios y su ejecución en las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA

**FINALIDAD**

Establecer la operatividad administrativa para dar cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento, normas modificatorias y conexas.

Establecer procedimientos para la adecuada gestión y administración de los Contratos Administrativos de Servicios (en adelante CAS).

**III. BASE LEGAL**

- 3.1. Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso pre natal y post natal de la trabajadora gestante, modificada por Ley N° 27606.
- 3.2. Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco.
- 3.3. Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- 3.4. Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, modificada por Ley N° 28164.
- 3.5. Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y televisiva de ofertas laborales.
- 3.6. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- 3.7. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 3.8. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 3.9. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.10. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- 3.11. Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- 3.12. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 3.13. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.14. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
- 3.15. Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- 3.16. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 3.17. Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria.

